

DERECHOS Y SALUD



Las personas con VIH necesitan acudir a un centro hospitalario para recibir el mejor tratamiento y la mejor atención posibles. Es importante tener asignado un médico de atención primaria y, con cierta frecuencia, también será necesario que veas a otros especialistas.

01

Algunas personas con VIH manifiestan haber tenido problemas con algunos profesionales o trabajadores en el ámbito sanitario. No obstante, el Sistema Nacional de Salud en España dispone de reglas y códigos de conducta para asegurar que los prejuicios individuales que pudieran tener algunos profesionales de la salud no interfieran con el tipo de atención y tratamiento que brindan a sus pacientes.

Los centros asistenciales disponen de Cartas de Derechos y Deberes de los pacientes en las que se especifica de forma clara el derecho del paciente al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad y a no ser discriminado por su origen étnico, por razón de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier circunstancia personal o social.

Por tanto, una persona con VIH no puede ser discriminada por causa de su enfermedad en el ámbito sanitario. Esto significa que no se le puede denegar un servicio, darle uno menos favorable o proporcionarle un trato desigual a causa de su enfermedad.

02

QUÉ DEBO SABER

- Si te has trasladado a España desde otro país es posible que tengas dudas sobre tu derecho a recibir atención y tratamiento gratuitos para el VIH por parte del Sistema Nacional de Salud. Las reglas al respecto son complejas y pueden variar entre las diferentes Comunidades Autónomas así que es importante que obtengas asesoramiento especializado (como por ejemplo el que proporcionan organizaciones de apoyo a personas con VIH locales).
- Cualquier paciente tiene derecho a acceder a su historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella. La historia clínica es el conjunto de documentos que contiene los datos, valoraciones e información de cualquier tipo sobre la situación y evolución clínica del/la paciente a lo largo del proceso asistencial.
- Los datos de salud son muy sensibles y merecen la máxima protección. Por este motivo, los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la ley.
- Si alguna vez has experimentado un trato desigual e injustificado en el ámbito sanitario, puedes plantear el problema al correspondiente trabajador sanitario o su supervisor. En caso de que su respuesta no sea satisfactoria, tienes derecho a afrontar el problema de un modo más formal.
- Los centros sanitarios, de cualquier nivel asistencial, disponen de Centros de Atención al Usuario en los que puedes poner una queja o reclamación. El paciente tiene derecho a recibir por escrito una respuesta. La calidad de los cuidados que recibas no debe verse afectada por el hecho de que estés presentando una reclamación.
- También puedes poner en conocimiento de una asociación de apoyo a personas con el VIH si has recibido un trato desigual o si has sido objeto de discriminación. Estas organizaciones te ayudarán a plantear la reclamación y te podrán ofrecer apoyo práctico o emocional en caso de que lo necesites.



GTT-VIH
GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRATAMIENTOS DEL VIH
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO

SUBVENCIÓN



FOR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida



Generalitat de Catalunya
Agència de Salut Pública
de Catalunya



Generalitat de Catalunya
Departament
de Justícia



ÀREA DE QUALITAT DE VIDA,
IGUALTAT I ESPORTS



Diputació
Barcelona
ÀREA DE BENESTAR SOCIAL

COLABORA



ETIS
EQUIP DE TREBALLS SOBRE
INFORMACIÓ I SALUT



TROPICAL
DRABANES



¿TIENES DUDAS
SOBRE EL TEMA?
PREGÚNTANOS

Tel. 93 458 26 41
consultas@gtt-vih.org